



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 28-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 22 DE JULIO DEL 2022, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.

En Naranjal, a los veintidós días de julio del año dos mil veintidós, siendo las 15H15, en el Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, alcalde, y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Jimmy Cruz Suárez, Claudio Pastor Granda, Sra. Edith Maldonado Saltos, Sr. Rubén Anzules Merchán y concejal principalizado Sr. Eduardo Cristian Ramón Guanga, además se encuentra presente el Ab. Gil Castillo Herrera, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Ronny Torres Paredes, Msc., Secretario General del Concejo MM, encargado, una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- Secretaria General del Concejo MM., encargado, Ab. Ronny Torres Paredes, Msc.- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria realizada el miércoles 20 de julio del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, el señor Alcalde deja a consideración el orden del día y al no existir observación mociona aprobar el orden del día, moción que es apoyada por los concejales **Dr. Hugo Vera Zambrano y Sr. Rubén Anzules Merchán**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 27-2022, celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el 15 de julio del 2022.**
3. **Conocimiento y resolución de los trámites de particiones extrajudiciales interpuestos por los señores:**

3.a) MARIANA DE JESÚS LÓPEZ LUNA, LUIS ALBERTO LUZURIAGA AGUIRRE Y EDWIN FRANCISCO PINO CONTRERAS.

3.b) ROSA ESTELA VINUEZA CHUCHUCA; NANCY DEL ROCÍO FRANCO VINUEZA; OLGA MIRIAM FRANCO VINUEZA; LIDIA ROBERTINA FRANCO VINUEZA Y MIGUEL ÁNGEL CHACA JUELA.

Resolución 121.-

El señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

- 1.- **Himno al cantón Naranjal.**
- 2.- **Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 27-2022, celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 15 de julio del 2022.**

- Secretario General del Concejo MM, Ab. Ronny Torres Paredes, Msc.- Señor Alcalde, para conocimiento de todos doy a conocer que, hice llegar a los señores



Concejales en digital y en físico el texto del acta, además, pongo a su conocimiento que existe un error de tipeo en el encabezado del acta ya que dice: “sesión ordinaria 26 del 8 de julio, cuando debe de decir: “sesión ordinaria 27 del 15 de julio del 2022, ese es el único error que existe, de igual se deja a consideración si existe de parte de ustedes alguna otra observación.

El concejal, Sr. Rubén Anzúles Merchán, mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria que indica el segundo punto del orden del día, moción que es apoyada por la **concejala Sra. Edith Maldonado Saltos**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de sesión ordinaria 27-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 15 de julio del 2022. **Resolución 122.-**

3.- Conocimiento y resolución de los trámites de particiones extrajudiciales interpuestos por los señores:

3.a) MARIANA DE JESÚS LÓPEZ LUNA, LUIS ALBERTO LUZURIAGA AGUIRRE Y EDWIN FRANCISCO PINO CONTRERAS.

3.b) ROSA ESTELA VINUEZA CHUCHUCA, NANCY DEL ROCÍO FRANCO VINUEZA, OLGA MIRIAM FRANCO VINUEZA, LIDIA ROBERTINA FRANCO VINUEZA Y MIGUEL ÁNGEL CHACA JUELA.

Ab. Ronny Torres Paredes MSc., Secretario General del Concejo MM.- Sr. Alcalde en lo que respecta al tratamiento del tercer punto de esta sesión, existen los documentos habilitantes para la aprobación de estos dos trámites como son: La solicitud de los peticionarios, informe jurídico, informe de la Dirección de Planificación, copia del plano, certificado registral, certificado catastral y las copias de cédulas.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Con la presencia de los solicitantes para ambos trámites ya que fueron debidamente invitados a esta sesión, se va a proceder a tratar este punto, existe la petición respectiva, el informe de avalúos y catastros, la certificación del director de planificación que indica que no tiene afectación por ningún proyecto municipal, también consta el pronunciamiento favorable jurídico para que se realice la partición extrajudicial, es decir se cuenta con todos los documentos habilitantes para aprobar este punto compañeros concejales, en tal virtud, doy la palabra al señor Sindico para que brinde su informe sobre la legalidad de estos procesos.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera.-** Señor Alcalde, señores Concejales, en los expedientes consta el informe jurídico 220104-2022, del 11 de julio del 2022, respecto a la solicitud de partición extrajudicial presentado por los señores: Mariana de Jesús López Luna, Luis Alberto Luzuriaga Aguirre y Edwin Francisco Pino Contreras, así como también el informe jurídico 004-2022, del 07 de julio del 2022, respecto a la solicitud de partición extrajudicial presentado por los señores: Rosa Estela Vinueza Chuchuca, Nancy Del Rocío Franco Vinueza, Olga Miriam Franco Vinueza, Lidia Robertina Franco Vinueza y Miguel Ángel Chaca Juella, dichos expedientes cuentan con el informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros, así también el informe de la Dirección de Planificación, la Procuraduría Síndica ha sustentado en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización, que



dispone que todo caso de partición extrajudicial el Concejo Municipal debe emitir la autorización correspondiente previo a que se realice la misma en razón de la competencia que tiene la Municipalidad con respecto al uso y gestión del suelo, señor Alcalde y señores Concejales, me ratifico en los informes mencionados puesto que se ha cumplido con toda la normativa técnica y legal, si existe alguna inquietud, duda, al respecto estamos a disposición.

- **Concejala Sra. Edith Maldonado Saltos**, mociona para que se apruebe los trámites de partición extrajudicial que indica el tercer punto del orden del día, moción que es apoyada por **los concejales Dr. Hugo Vera Zambrano y Sr. Rubén Anzúles Merchán**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** interpuesta por los **SEÑORES: 3.a) MARIANA DE JESÚS LÓPEZ LUNA, LUIS ALBERTO LUZURIAGA AGUIRRE Y EDWIN FRANCISCO PINO CONTRERAS**, del lote 156, identificado con código catastral: 09-11-50-001-001-012-534-000-000-000, cuyo resultado luego del fraccionamiento queda lote 156 fraccionado y lotes 156-A, 156-B, 156-C, 156-D, fracciones, ubicados en la cooperativa agrícola Naranjal, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas. **3.b) ROSA ESTELA VINUEZA CHUCHUCA, NANCY DEL ROCÍO FRANCO VINUEZA, OLGA MIRIAM FRANCO VINUEZA, LIDIA ROBERTINA FRANCO VINUEZA Y MIGUEL ÁNGEL CHACA JUELA**, del lote 9, identificado con código catastral: 09-11-50-001-001-010-132-000-000-000, cuyo resultado luego del fraccionamiento queda lote 9 fraccionado y lotes 9-A, 9-B, 9-C, fracciones, ubicados en el sector Entre Ríos, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas. **Resolución 123.-**

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde, declara concluida la sesión cuando son las 15H43, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.
ALCALDE

Ab. Ronny Torres Paredes, Msc.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM (E)